

ASISTENCIA : El señor Rector, don José Miguel Seguel C., quien preside;
Consejeros : señora Adonina Salce de Petzoldt y señores :
Juan A. Iribarren C., Carlos Mori G., Hernán Pardo F., Carlos Elton A.,
Manuel Rodríguez V., Eduardo Frenk L., Armando Quezada G., Mario Osses
S., Teodoro Wickel K., Víctor Bocic G., Raúl Ramírez M., Víctor Villalobos C.,
Horacio Aravena A., Osvaldo Godoy C. y Manuel Toro M., quien actúa como Secretario Accidental

: Asisten a la sesión, el Jefe del Departamento de Investigaciones y Orientación Educativa y Profesional, don Norberto Toledo E., y los representantes de los alumnos señores Jorge López, Luis Rodríguez y Carlos Jiménez y la Secretaria de Sesiones.

Excusa su inasistencia el señor Secretario General, don Elías Espoz V., por encontrarse enfermo.

A C T A : El señor Rector explica que, con motivo de la enfermedad del señor Secretario General no ha sido posible presentarla a esta sesión.

Por indicación del señor Rector se designa Secretario Accidental del Consejo al señor Manuel Toro Martínez.

T A B L A : 1.- PROYECTO DE INVERSION DE FONDOS PRESUPUESTARIOS.-

El señor Rector informa que de los fondos fiscales otorgados a la Universidad en el presente año queda por invertir la suma de \$ 52.667.237.- Dice que esta suma fué agregada al presupuesto de la Universidad en el Congreso Nacional.

Se da lectura a un proyecto de inversión de dichos fondos preparado por la Rectoría y la Tesorería.

El señor Rector manifiesta que aparece en dicho proyecto la destinación de 20 millones de pesos para la adquisición de un bien raíz destinado a la Casa Central, inversión que considera muy conveniente para los intereses de la Universidad, pues resuelve en forma inmediata la ubicación de las oficinas administrativas y sería a la vez una reserva para el futuro dada la rápida valorización que tienen estos bienes. Añade que, por otra parte, es difícil en el presente año invertir estos fondos en maquinarias e instrumental para las Escuelas por las dificultades que existen de importación de material que no se puede comprar. Además, y por otra parte, la Universidad contaría para este fin, con fondos provenientes de la Ley del Cobre. Pide el señor Rector que este punto sea tratado con todo detenimiento por el H. Consejo, ya que obran razones poderosas en pro y en contra de esta indicación.

El señor Elton expresa que no es partidario de acordar este gasto estando pendiente la posibilidad de construir en los terrenos de la Escuela de Artes y Oficios la Casa Central y todos los servicios de la Universidad. Opina que es de más urgencia dotar a las Escuelas de elementos de trabajo.

El señor Frenk concuerda con la opinión del señor Elton en el sentido de que los fondos deben invertirse en la adquisición del equipo para las Escuelas universitarias.

El señor Villalobos manifiesta que no obstante las explicaciones de los señores Elton y Frenk difiere de ellas, porque si bien

es cierto que es un problema impostergable ir a la dotación de las Escuelas existe en este momento un problema de hecho y es que la Casa Central no dispone de un local propio para su funcionamiento y que los propietarios del inmueble en que actualmente funciona pueden venderlo a otro interesado y las oficinas administrativas se encuentren con dificultades para funcionar. Añade que la compra de este inmueble sería una inversión beneficiosa que puede enajenarse cuando sea necesario o cuando la disponibilidad de divisas así lo aconseje.

El señor Jiménez propone que en la inversión de estos fondos se considere un pensionado universitario para los alumnos de provincia, que viven actualmente en miserables condiciones por no tener medios para pagar un alojamiento decente.

A petición del señor Pardo el H. Consejo ACUERDA : nombrar una Comisión para que estudie un proyecto de inversión de los --- \$ 52,667.237.- del presupuesto de la Universidad.

La Comisión queda integrada por los señores Armando Quezada G., Víctor Villalobos C., Carlos Elton A., Eduardo Frenk L. y presidida por el señor Rector.

A petición del señor Manuel Rodríguez se ACUERDA entregar a los señores Consejeros, en la próxima sesión, una nómina de los empleados a contrata de la Universidad, con la indicación del cargo que cada uno desempeña y la renta que percibe.

2.- REGLAMENTO DE ALUMNOS REGULARES DE ASISTENCIA LIBRE.

El señor Rector expresa que este asunto se había postergado para conocer la opinión del señor Director General de Educación Agrícola, Comercial y Técnica, la que fué dada en la sesión anterior y que ahora corresponde escuchar la de los señores Presidentes y Secretarios de los Consejos Docentes.

El señor Aravena dice : " Voy a expresar el pensamiento de los Consejos Docentes sobre este asunto. Piensan los Consejos Docentes que se debe dar cumplimiento a la Ley Orgánica en sus disposiciones relacionadas con este punto. Así, en el Art. 29 de la Ley se dice que los alumnos de las Escuelas se clasificarán en regulares, libres y oyentes.- Un Reglamento aprobado por el Consejo Universitario determinará la calidad del alumno, los requisitos de ingreso, sus obligaciones y derechos.- De modo que la Ley es terminante en este punto y establece sólo tres categorías de alumno.

Llama la atención que en el Reglamento General se haya establecido una 4a. categoría subdividiendo la de alumnos regulares en regulares propiamente tales y regulares de asistencia libre (Art. 66°).-

Esta consideración que hacen los Consejos Docentes tiene por objeto hacer ver al H. Consejo Universitario, que es el organismo rector de la Universidad, que el Reglamento General no puede ir en contra de la Ley Orgánica y es así como, a propuesta de los Consejos Docentes, hago ver la necesidad de pedir la modificación del artículo, pues en este caso hay que hacer respetar la disposición de la Ley.

No sería raro que alguien pudiera decir que esta nueva categoría de alumnos que se colocó en el Reglamento General se hizo porque en la Escuela de Ingenieros Industriales ha existido y existe todavía un tipo que corresponde a los alumnos que ahora se les llama "regulares de asistencia libre."

Debo hacer presente, sin embargo a los señores Consejeros, que el espíritu que se tuvo al incorporar en la Escuela de Ingenieros Industriales esta clase de alumnos, fué sólo darle a ese establecido-